



Resolución Jefatural

N° 022-IGP/85

LIMA, 16 DE ABRIL DE 1985

VISTA, la solicitud presentada por el Dr. HERNAN MONTES UGARTE, Director Técnico, nivel 2, del Instituto Geofísico del Perú, del régimen laboral Ley N° 4916, solicitando la Ampliación de la licencia, autorizada por Resolución Jefatural N° 011-IGP/85, sin goce de haber por 30 días;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo, en su Acuerdo de fecha 11 de Abril - de 1985, ha aprobado la Ampliación de la licencia solicitada por el Director Técnico; y,

De conformidad con la Resolución de Presidencia N° 240-IGP de fecha 16 de Octubre de 1981;

SE RESUELVE:

CONCEDER, al Dr. HERNAN MONTES UGARTE, Director Técnico, nivel 2, del Instituto Geofísico del Perú, la Ampliación de Licencia sin goce de haber por 30 días más, del 1° al 30 de Abril de 1985.

Regístrese y Comuníquese,

Wilches

SyR/ELA.